

Expediente: 1/2026

AP-3-2026
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 72, situado en el distrito Triana, en Calle López de Gomara (AP-3-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Árbol Seco. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar *Styphnolobium japonicum* con ID 72, situado en el distrito Triana, en Calle López de Gomara. Tras la inspección visual realizada por el equipo de inspección de riesgo, se determina que el riesgo asociado al ejemplar es MODERADO. Sin embargo, el ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que confirman su regresión definitiva. Se observa una pérdida total de resiliencia, así como la incapacidad permanente de generar beneficios ecosistémicos en el futuro. Se procedió a su apeo, en vías de la futura sustitución del ejemplar cuando se considere. Dicha actuación se justifica en base a CRITERIOS DE GESTIÓN, para la renovación del arbolado.

ESTADO GENERAL: El estado fisiológico es de muerte del ejemplar. Por lo que, tanto el vigor como la vitalidad que presenta, son nulos.

OBSERVACIONES: Se propone la reposición del ejemplar en el futuro.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	T9pN+FjsRRNFe vxUDG1UEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	16/01/2026 13:50:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T9pN+FjsRRNFe vxUDG1UEA==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-3-2026) PARTE 1^a
MOTIVO: ARBOL SECO

Código: AP-3-2026

Ubicación: López de Gomara, Calle

Excmo. Sr.:

Por la presente se informa de que se ha procedido sin autorización al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 72, situado en el distrito Triana, en Calle López de Gomara.

Tras la inspección visual realizada por el equipo de inspección de riesgo, se determina que el riesgo asociado al ejemplar es MODERADO.

Sin embargo, el ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que confirman su regresión definitiva. Se observa una pérdida total de resiliencia, así como la incapacidad permanente de generar beneficios ecosistémicos en el futuro.

Se procedió a su apeo, en vías de la futura sustitución del ejemplar cuando se considere. Dicha actuación se justifica en base a CRITERIOS DE GESTIÓN, para la renovación del arbolado.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 07 de enero de 2026

El Ingeniero Técnico Agrícola

COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-3-2026) PARTE 2^a
MOTIVO: ARBOL SECO

1. FECHA: 07 de enero de 2026

2. SITUACIÓN: Calle López de Gomara

3. Distrito: Triana

4. ESPECIE: *Styphnolobium japonicum*

5. ID: 72

6. P.C. (c.m): 88

7. ALTURA (m): 10

8. ALCORQUE (m): En parterre de albero

9. LATITUD DE ACERADO(m): Alineado con acerado

10. LESIONES GRAVES:

- Ejemplar total y definitivamente seco.
- Cavidades en zona basal.
- Fisuras a nivel de cuello.

11. ESTADO GENERAL:

- El estado fisiológico es de muerte del ejemplar. Por lo que, tanto el vigor como la vitalidad que presenta, son nulos.

12. OBSERVACIONES:

- Se propone la reposición del ejemplar en el futuro.

FOTOGRAFÍAS:







13. PLANO SITUACIÓN:

